



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD**

**T O L T E N**

**REUNION EXTRAORDINARIA N° 01 / 2010, COMISIÓN DE ALCOHOLES.-.-**

En la Ciudad de Nueva Toltén, a 22 días del mes de Abril del año 2010, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Toltén se reúne la Comisión de Alcoholes del Concejo Municipal, compuesta por la totalidad de los (a) Sres. (a) Concejales (a) en ejercicio, presidida de acuerdo a protocolo por el Sr. Concejal de la Comuna Don Hernán Machuca Vallejos, asisten además:

SR. ANER A. BELLO ULLOA

SR. PEDRO A. ESPARZA SAN MARTÍN

SR. JULIO E. PINCHUMILLA SILVA

SRA. GLORIA H. PADILLA FERNÁNDEZ Y,

SR. DIODORO A. MEDINA SUAZO.

Asisten también; Don Lizandro Villarroel Gatica, Director de Gestión, Don Rodrigo García Barra, Director de Control y la Sra. Verónica Palma Huerta, Directora de Administración y Finanzas.

Siendo las 15,45 horas el Sr. Presidente de la Comisión da por iniciada la presente Reunión Extraordinaria de la Comisión de Alcoholes del Concejo Municipal de Toltén.

Punto único a tratar / Fijar horarios de atención de los Locales que expenden bebidas alcohólicas.

El Sr. Presidente de la Comisión manifiesta que la idea es profundizar en la Ley de Alcoholes para poder proponer al Concejo Municipal una alternativa de Modificación o Actualización de los horarios de las distintas patentes existentes.

El Sr. Villarroel señala que el tema lo conversó con la Sra. Verónica Palma y con Don Rodrigo García y lo que destaca es que la problemática más grande es el horario de los restaurantes porque siempre se habla de restaurantes diurnos y nocturnos pero el horario de atención no está claro. La Ley estipula un horario desde las 10.00 horas hasta las 04.00 horas del día siguiente con consumo de alimentos, en cambio el restaurante diurno tendría que atender solamente desde las 10,00 horas hasta las 19,00 horas, es muy complicado utilizar un criterio que apunte a facilitar un horario flexible a aquellos restaurantes que efectivamente cumplen con la legalidad vigente y los restantes que sólo expenden bebidas alcohólicas sin alimentos serían en definitiva los restringidos en su horario, sin considerar discrepancia alguna.

El Concejal Sr. Esparza señala que lo complicado es buscar la fórmula de clasificar los locales ya que el Concejo Municipal no dispone de la facultar para ello, Higiene Ambiental lo puede hacer de acuerdo a los requisitos de salubridad.

El Sr. Villarroel indica que no hay comparación entre algunos restaurantes que es sabido expenden alimentos y otros que solamente atienden con expendio de alcoholes.

Agrega que por esa razón los negocios que no cumplen la Ley expendiendo alcoholes sin alimentos no tienen la moral para reclamar porque se les restringe el horario de atención.

Hay locales que se destacan por mayor expendio de alimentos que alcoholes.

Pero, los locatarios ya asumieron que deben registrarse por el horario que la Ley y la Ordenanza Municipal estipula.

El Sr. Presidente de la Comisión manifiesta que el público que concurre a los establecimientos a las 10 A M, no permanece más allá de las 06 P M. en cambio el público que llega después de ese horario es más joven y tiene la intencionalidad de amanecerse para luego dirigirse a algún local de baile (discoteca o pub).

El Sr. Villarroel señala que una alternativa de solución es que los restaurantes atiendan hasta las 10 P M durante la semana y los fines de semana lo hagan hasta las 24,00 horas, medianoche.

En estos casos los comerciantes tendrían que agregar otra patente a la existente, cancelando la diferencia que la Ordenanza señala.

El Concejal Sr. Bello indica que otra cosa sería que el Concejo Municipal otorgara la oportunidad que los restaurantes pudieran obtener algún beneficio traducible a una rebaja en el cobro de la 2° patente.

El Concejal Sr. Esparza indica que la Ley no lo permite ya que el valor de las patentes está claramente estipulado.

Agrega el Sr. Villarroel que la diferencia entre una patente y otra es la declaración del capital propio al momento de obtenerla.

Si un restaurante tiene patente diurna cancelando \$ 80.000.= incluido extracción de basuras y publicidad y requiere patente nocturna, esta le aumentará aproximadamente en el 50 % ya que varios derechos los está cancelando con la patente inicial diurna, el propietario verá si le conviene o no.

El Sr. Presidente manifiesta que la idea es autorizar todas las patentes en la medida que cumplan los requisitos.

El Concejal Sr. Esparza señala que se entraría a beneficiar a los comerciantes por un lado y perjudicarlos por otro.

El Sr. Villarroel señala que si el Concejo determina un horario y Carabineros sorprende atendiendo fuera de el, con el pago de una sola multa cancelarán más que si hubieran obtenido la patente de restaurante nocturna en un Semestre completo.

El Sr. Presidente manifiesta que a su juicio los comerciantes van a optar por la 2° patente.

El Sr. Villarroel dice que el problema radica en que la mayoría de los restaurantes no disponen de servicio de comidas, para otorgar la 2° patente habría que exigir cocina.

Se considera que un horario adecuado es para los restaurantes diurnos hasta las 24,00 horas.

En el caso de los locales que expenden bebidas alcohólicas para consumo fuera del local, el Concejal Sr. Bello señala que lo más indicado es que se pasen a patente de supermercados.

Se aclara que esas patentes no son limitadas, cualquiera puede solicitarla cumpliendo las exigencias legales.

El Concejal Sr. Bello dice que en ese caso se podría recomendar a los comerciantes que pasen a supermercado asumiendo la atención con dos cajas y 100 mts. cuadrados de construcción, lo que en la Comuna de Toltén se cumple.

La Concejala Sra. Gloria Padilla consulta si las dos cajas deben ser registradoras.

Se le responde que deben estar autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos

El Concejal Sr. Esparza consulta cual es el beneficio al cambiar la patente.

Se le responde que el beneficio esclaro, que en el supermercado se puede vender de todo, incluido alcoholes, pan, carne, ropa, etc.

El Concejal Sr. Esparza aclara que sus comentarios apuntan al aumento en el pago del valor de la patente.

La Sra. Verónica aclara que antiguamente existían los depósitos de alcoholes pero los propietarios cambiaron la patente a supermercado de licores principalmente porque con la anterior no podían atender los días sábado.

El Concejal Sr. Esparza dice que la mayoría de los almacenes con expendio de bebidas alcohólicas cumplen notablemente con las exigencias legales.

El Sr. Villarroel aporta que el Concejo puede prohibir el traslado de una patente de alcoholes a otro lugar que el de origen.

El Concejal Sr. Esparza dice que a propósito de exigencias, en el caso de los restaurantes, se podría decir que todos están conectados con la casa habitación. Agrega que el planteó anteriormente realizar una reunión de este tipo en conjunto con Higiene Ambiental, revisar la Ordenanza y solicitar a los funcionarios que hagan visita inspectiva a los restaurantes, no con el ánimo de dejarlos sin su fuente de trabajo, pero exigiendo que en un tiempo razonable mejoren las condiciones del local lo que arrojaría además, subir la calidad de la Comuna en el tema atención de alimentos y expendio de alcoholes.

La Sra. Verónica señala que este tipo de reuniones es motivo de poder entregar mayor información al Servicio de Salud Ambiental para una mejor fiscalización.

El Concejal Sr. Medina indica que carabineros debe efectuar una fiscalización más estricta a los restaurantes en torno al cumplimiento de la Ley. También insiste en que el hecho de restringir los horarios de atención solamente es razón clara para fomentar el claudetinjaje.

El Concejal Sr. Bello señala que la próxima reunión acerca del tema debería ser entre la Comisión de Alcoholes, el Servicio de Higiene Ambiental y además Carabineros con todos los antecedentes necesarios para poder recomendar a los comerciantes lo más indicado para un buen funcionamiento.

Se determina que la situación esta zanjada con una diferencia horaria entre los restaurantes diurnos con los nocturnos y minimercados con los supermercados.

En el caso de los supermercados opinan que se debería dejar el mismo horario hasta las 24,00 horas y en la época estival, fundamentalmente en las zonas de playa aumentar un par de horas,

El Concejal Sr. Esparza concuerda con el Concejal Sr. Medina en cuanto a que se fomentaría el clandestinaje restringiendo los horarios de atención de los locales.

El Sr. Villarroel encuentra fácil el tema ya que ningún supermercado atiende después de medianoche, lo que habría que profundizar es el tema de los restaurantes, como hacerlo entre los diurnos y nocturnos.

El Concejal Sr. Bello señala que se debería dar la oportunidad a aquellos restaurantes que realmente lo requieran y que actúan más en el verano.

Para la próxima reunión del Concejo Municipal, la Comisión presentará una propuesta horaria.

El Sr. Presidente dice que la situación tiene que ver en varios casos con las personas que arriendan sus patentes y los arrendatarios atienden hasta diversos horarios de cierre que van desde las 15,00 horas y hasta las 24,00 horas, además que los arrendatarios van cambiando continuamente, así también los horarios de atención.

El Concejal Sr. Medina indica que la razón por la cual la gente no entra a los restaurantes e ingiere en la calle es por la economía.

También se opina que independiente al tema de precios, en la calle pueden ingerir además los menores de edad.

Se comentan varias patentes que tienen problemas en toda la Comuna: restaurantes y supermercados con sus horarios, Hotel Turismo que debería obtener patente de restaurante con un pequeño aumento en el valor ya que tiene la mayor de los derechos pagados, arriendo de patentes y el caso de Las Hortensias en donde hay varias exigencias que se omiten por tratarse de una empresa familiar.

El Concejal Sr. Esparza consulta por el valor de una patente de restaurante.

Se le responde que asciende aproximadamente a \$ 56.000.= semestral.

Se concuerda en visitar a futuro los locales y recomendar a los comerciantes la mejor alternativa para que cumplan la parte legal.

El Concejal Sr. Bello consulta en que condiciones se encuentra la cocinería de La Barra y el local instalado en una esquina también en la misma Caleta.

Se le responde que la cocinería no tiene patente y le corresponde obtener la de restaurante, el otro local cuenta con Resolución Sanitaria pero sin patente lo cual significó realizar el trámite a la inversa con el riesgo que no se le otorgue patente y pierdan su inversión.

El Sr. Presidente manifiesta que en el caso del 2º local, su propietaria ha presentado incluso Proyectos. En el tema de la cocinería añade que para el restaurante de La Barra se utilizaron en su implementación cupos de empleo del Fosis con la anuencia del Municipio, está totalmente legal, con una suma que asciende a la suma de \$ 416.000.=, esta implementación quedará a nombre del Sindicato que es propietario del restaurante, lo que está bastante complicado, pero era la única forma de poder implementarlo, ya que los encargados no lo podían asumir.

Se dictamina una propuesta honoraría para los restaurantes desde las 09,00 horas y hasta las 24,00 horas.

En todo caso estos horarios quedan sujetos a la reunión que se sostenga con el Servicio de Salud del Ambiente, Carabineros e Inspectores Municipales quienes son los tres entes encargados de fiscalizar el funcionamiento de los locales de expendio de bebidas alcohólicas y, posterior conversación con los propietarios y/o arrendatarios de los establecimientos que se rigen por la nueva Ley de Alcoholes.

Próxima Reunión Extraordinaria de la Comisión de Alcoholes del Concejo Municipal de Toltén, queda sujeta al avance de la tramitación del tema en comento.

Se levanta la sesión siendo las 16,50 horas.

SR. ANER A. BELLO ULLOA

CONCEJAL

SR. PEDRO ESPARZA SAN MARTÍN

CONCEJAL

SR. JULIO PINCHUMILLA SILVA

CONCEJAL

SRA. GLORIA PADILLA FERNÁNDEZ

CONCEJALA

SR. D. ANTONIO MEDINA SUAZO

CONCEJAL

SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS

P R E S I D E N T E